

POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL HOSPITAL DE CONSTITUCIÓN

El Hospital de Constitución desarrolla una cultura organizacional que incluye la equidad de género en sus acciones, que permita alcanzar el principio de igualdad de derechos que prohíbe todo tipo de discriminación y el principio de igualdad de oportunidades sin discriminar y eliminando las desigualdades sociales.

La institución es consciente de la importancia de implementar la norma Chilena NCH3262/2012, sobre un sistema de gestión de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal, por lo que, asume el compromiso de trabajar en procesos que permitan cumplir con la normativa y establecer una cultura de equidad de género en todos los niveles laborales del establecimiento, generando valor agregado a su gestión y estableciendo una mejora continua a sus procesos.

El Hospital de Constitución se compromete a:

Cumplir las leyes y normativas nacionales e internacionales vigentes de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal, así como también políticas, decretos, resoluciones, lineamientos y directrices relacionadas con esta materia.



DIRIGIR

nuestra gestión institucional al modelo de equidad del Ministerio de la mujer y equidad de género, con procesos sin discriminación y con igualdad de oportunidades y derechos independiente del sexo o género del individuo.

RESPETAR

en todo ámbito y nivel los derechos humanos, de igualdad de género entre hombres y mujeres en el ámbito laboral.

PROPICIAR

un entorno laboral equitativo, con corresponsabilidad, promoviendo bienestar a los funcionarios en los ámbitos laboral, familiar y personal.

MEJORAR

continuamente el sistema de gestión de equidad de género enfocándose en los principios de igualdad de derecho e igualdad de oportunidades y considerando como pilar fundamental la eficiencia y eficacia.

Comuníquese y de copia para conocimiento y cumplimiento.

ANETTE RODRÍGUEZ CONTRERAS
DIRECTORA
HOSPITAL DE CONSTITUCIÓN